

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad Ejecutora: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

Programa: "FAM Asistencia Social"

Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS)

Tipo de evaluación: Evaluación de Procesos

Programa Anual de Evaluación: 2023

Programa Anual de Evaluación: 2022

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

En el año de 1977, se creó el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, organismo que dio vida y fundamento al ahora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, creado mediante el Decreto número 139 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 18 de julio de 1977 y en el cual se establece su naturaleza de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana DIF, en concordancia al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, así como por lo que ve a lo previsto en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, por lo que a través del Programa se benefician a las niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, haciendo especial énfasis en los grupos que han sido históricamente vulnerados, llevando a cabo acciones, respecto de 3 ejes fundamentales: Asistencia Alimentaria, Asistencia Social y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social FAM-AS (Ramo 33).

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Desarrollar un Plan o Programa Estratégico Institucional que cuente con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establezcan los procedimientos a seguir para elaborarlo; que parta de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica y contemple el mediano y/o largo plazo, con los resultados que se quieren alcanzar

institucionalmente y con indicadores que midan resultados en los avances para el logro de objetivos institucionales.

| Criterios de selección de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de prioridad de la recomendación | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|--|----|----|----|---|--|--------------------------------|-------------------------------------|
| CL | RL | ME | FB | Específico | Alto | Aceptada | UDI, AFEVEM,DAIS, PPNNA,PDRAM |
| Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

| Justificación de la posición respecto al ASM |
|--|
| Se acepta la recomendación por la importancia de que el Organismo cuente con un Programa Institucional orientado al cumplimiento de las metas a sus compromisos; y servirá de base para la medición de sus resultados y la rendición de cuentas. |
| Acción de mejora derivada de la postura |
| Se generará el Programa Institucional 2024, el cual será validado por la Dirección General, en concordancia a las atribuciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. |

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Estructura Programática Presupuestal
- Matriz de Indicadores.
- Programa Operativo Anual
- Diagnósticos Situacionales

Recomendación No. 2: Señalar los medios de verificación correspondientes para cada uno de los indicadores de los niveles del resumen narrativo, así como el nombre de la fuente de información o base de datos que la contiene, de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, con el objeto de que el Pp sea sujeto de verificar de manera independiente.

| Características de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de priorización | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|-------------------------------------|----|----|----|---|-----------------------|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | Específico | Alto | Aceptada | UDI |
| Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la recomendación, derivado que para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad a los datos asentados Sistema Integral de Análisis Programático, Apartado de Metodología del Marco Lógico, relativos a la Matriz de Indicadores, se contemplan Medios de Verificación los cuales revelan las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir los indicadores en cada nivel de la MIR.

Acción de mejora derivada de la postura

Se solicitará a la CPLADEM la **habilitación del Sistema MML** y se agregará en el Apartado de Medios de Verificación la ruta de acceso para la consulta de información en la Matriz de Indicadores 2024 de este Organismo.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Sistema Integral de Análisis Programático, Apartado de Metodología del Marco Lógico
- Matriz de Indicadores

Recomendación No. 3: Incluir en la matriz de indicadores del Pp la meta programada y la lograda en la misma unidad de medida del indicador, de tal forma que sean el parámetro de comparación para evaluar el desempeño del Programa, para cada uno de los indicadores y, con ello, estar en posibilidades de calcular el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución.

| Características de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de priorización | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|-------------------------------------|----|----|----|---|-----------------------|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | Específico | Alto | Aceptada | UDI |
| Sí | Sí | Sí | Sí | | | | |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Derivado de la recomendación, cabe destacar que el Gobierno del Estado, a través del Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestal a la fecha tiene habilitado el Apartado de MML y próximo a inicio de operaciones el Sistema de Análisis Programático Presupuestal. En específico al último de los mencionados, sería el medio idóneo para el reporte de metas programadas y logradas a través del ejercicio fiscal 2024, puesto que en la MIR (validad por la CPLADEM) sólo se asentarían metas sin que sea posible reportar su avance o cumplimiento. Lo anterior, en concordancia a que la MIR es una herramienta de planeación y no así de seguimiento y control, según lo previsto en el Manual para la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023, emitida por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, adscrita a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo.

Acción de mejora derivada de la postura

Se dará seguimiento a las metas establecidas en la MIR 2024 a través del Sistema de Análisis Programático Presupuestal.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Sistema Integral de Análisis Programático, Apartado de Metodología del Marco Lógico
- Sistema de Seguimiento al PLADIEM
- Matriz de Indicadores

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

Se aceptan parcialmente las recomendaciones plasmadas y se realizarán las mejoras correspondientes. En este punto, resulta importante resaltar el hecho de que para este ejercicio fiscal 2024, derivado de las modificaciones realizadas a la Estructura Programática Presupuestal y a la Matriz de Indicadores de Resultados, se tendrán por atendidas algunas observaciones.

Sobre el proceso de evaluación.

Se tuvo una comunicación fluida con el evaluador, quien recopiló la evidencia de las diversas unidades administrativas, material que fue valorado de manera objetiva, a fin de estar en condiciones de emitir las correspondientes observaciones.

Calidad del informe final de la evaluación.

La evaluadora presentó un Informe Final con valoraciones claras, objetivas, consistentes y con recomendaciones concretas, factibles y congruentes.

| | |
|---|---|
|  <hr/> <p>Lic. Oscar Celis Silva Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana</p> |  <hr/> <p>Mtra. Beatriz Elena Villar Michel Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional</p> |
|---|---|